



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

22670

Despido/ceses en general 148/2012

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000148 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DAVID JONATHAN ZURITA LARAMURILLO contra la empresa AUTOLAVADO CAN VALERO SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por D. David Zurita Laramurillo contra la empresa Autolavado Can Valero SLU debo declarar y declaro el despido improcedente de los trabajadores así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone a los trabajadores la cantidad de 15.593,18 euros por indemnización, más los salarios de tramitación que ascienden a la cantidad de 11.657,12 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUTOLAVADO CAN VALERO SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

